

CONSTANCIA SECRETARIAL. Candelaria, Valle, Junio 24 de 2021. A Despacho el presente proceso, con memorial que antecede presentado por el Dr. **CESAR AUGUSTO MONSALVE ANGARITA** apoderado de la parte demandante, mediante el cual sustituye poder a él conferido a la Dra. **DIANA CATALINA OTERO GUZMÁN**; además, se solicita información de los títulos judiciales que hayan sido descontados hasta la fecha -en la plataforma no aparecen descuentos, le comunico-, con ocasión a las medidas previas solicitadas dentro del mismo o en su defecto requerir a las entidades financieras para que procedan con ello. **Sírvase proveer.**

MONICA ANDREA HERNANDEZ A.
Secretaria

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE CANDELARIA, VALLE

Auto interlocutorio No. 760

Candelaria, Valle, junio veinticuatro (24) de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Demandante. BANCO W S.A.
Demandado. WILLIAM MONTOYA VILLAMAR
Radicación. 76 130 40 89 001 2018-00254-00

Evidenciado el informe secretarial y como quiera que el profesional del derecho tiene la facultad expresa de sustituir, se accederá a la pretensión y se tendrá a la Dra. **DIANA CATALINA OTERO GUZMÁN** como abogada sustituta del **BANCO W S.A.**

De otro lado, una vez revisada la página del Banco Agrario se tiene que a la fecha no reposan dineros por cuenta de este proceso: así mismo el oficio comunicando la medida de embargo fue debidamente diligenciado, reposando las respuestas en el expediente; para ilustración se ordenará por Secretaria la remisión del expediente digital a la togada.

Por consiguiente, el **JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE CANDELARIA, VALLE,**

RESUELVE:

PRIMERO. ACEPTAR la sustitución del poder realizado a la Dra. **DIANA CATALINA OTERO GUZMÁN**, para que actúe como apoderada del **BANCO W S.A.**

SEGUNDO. INFORMAR a la parte interesada que a la fecha no reposan dineros a favor de este proceso.

TERCERO: por Secretaría procédase al envió del expediente digital a la togada de la parte interesada.

NOTIFÍQUESE
El Juez



JESÚS ANTONIO MENAARANGO

m.h

**JUZGADO PRIMERO PROMISCUO
MUNICIPAL
CANDELARIA VALLE**
En Estado No. 099 de hoy junio 25 de 2021

Candelaria V., Notifico el auto anterior.

MONICA ANDREA HERNANDEZ
Secretaria.